ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "EXPEDIENTE Nº 2019/191 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CADE DE ALBOLOTE, (GRANADA)."

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 14:04 horas del día 16 de septiembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar en el procedimiento abierto supersimplificado, conforme al art. 159. 6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Franco López. Técnico del Área de Gestión Territorial de Red.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López. Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. Catalina de la Cuesta Fernández. Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

Dª. María del Mar Ávila Martín. Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

COMISIÓN TÉCNICA:

D. David Román Caro. Responsable del Área de Gestión Territorial de Red.

D. Alfonso Parrado Guerra. Técnico del Área de Gestión Territorial de Red.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anuncio, publicado en el Perfil de Contratante de la Fundación. Posteriormente, se procede a la lectura del Certificado de 23 de agosto de 2019, expedido por la Responsable del Registro de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, referente a las empresas que han presentado ofertas para participar en la licitación **EXP. Nº 2019/191 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CADE DE ALBOLOTE, (GRANADA),"** resultando que presentan ofertas las siguientes licitadoras:

- RYDALCA SELECCIÓN S.L.
- LIMPIASOL, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del *"Sobre único: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*, conforme con los criterios establecidos en el apartado 9.2 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el Perfil de Contratante.

Por último, se confirma que la documentación ha sido presentada de forma correcta y completa; así mismo y tras la remisión del correspondiente informe, por parte de la Comisión Técnica, que la Mesa hace suyo, con base a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, eleva al órgano de contratación la correspondiente adjudicación del expediente de referencia, a favor de la entidad **RYDALCA SELECCIÓN S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA	VºBº DEL PRESIDENTE
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-91019794	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. G-91019794
Fdo.: Dª. Mª del Mar Ávila Martín.	Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.